



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCION No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017- 1249

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de las protocolizaciones (2) efectuadas en la Notaría Trigésimo Octava del Distrito Metropolitano de Quito el 22 de marzo de 2017 y 22 de mayo del mismo año, que contienen el poder que la compañía extranjera denominada **COMERTEX S.A.S.**, de nacionalidad colombiana, domiciliada en el Ecuador mediante Resolución No. 219 de 02 de febrero de 2015, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 11 de febrero de 2015, confiere al señor Ricardo Viviescas Castillo, de nacionalidad colombiana; así como la revocatoria de poder en relación a la señora María Cristina Albán Zamora;

QUE la Dirección Regional de Actos Societarios y Disolución y la Subdirección de Actos Societarios, mediante memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-1152 de 29 de mayo de 2017, han emitido informe favorable sobre la suficiencia de los documentos constantes en las protocolizaciones señaladas; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. SC-IAF-DRH-G-2011 186 de 15 de marzo de 2011 y ADM-14-006 de 6 de febrero del 2014;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior, constantes en las protocolizaciones (2) efectuadas en la Notaría Trigésimo Octava del Distrito Metropolitano de Quito el 22 de marzo de 2017 y 22 de mayo del mismo año, atinentes al poder que la compañía extranjera **COMERTEX S.A.S.**, de nacionalidad colombiana, confiere al señor Ricardo Viviescas Castillo, de nacionalidad colombiana; así como la revocatoria de poder en relación a la señora María Cristina Albán Zamora.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaría Trigésimo Octava del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota del contenido de la presente resolución al margen de las protocolizaciones de 22 de marzo de 2017 y 22 de mayo del mismo año que contienen el poder y revocatoria que se califican; y, de la protocolización de 16 de enero de 2015, que contiene el poder que fuera otorgado a la señora María Cristina Albán Zamora, que ahora se revoca; y, siente las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER: a) Que el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito inscriba los mencionados poder y revocatoria de poder, respectivamente contenidos en las protocolizaciones efectuadas el 22 de marzo de 2017 y 22 de mayo del mismo año en la Notaría Trigésimo Octava del Distrito Metropolitano de Quito, junto con esta resolución; b) Que tome nota de estos documentos al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la compañía extranjera **COMERTEX S.A.S.**, de nacionalidad colombiana, de 11 de febrero de 2015; c) Que tome nota de la protocolización que contiene la revocatoria del poder conferido a la señora María Cristina Albán Zamora y de esta resolución al margen de la inscripción del poder que se revoca de 11 de febrero de 2015; y, d) Que dicha dependencia sienta las razones respectivas.

5
del
C.T.

2



19/06/17

Nº TRAMITE: 15368-0041-17

DOCUMENTO: Resolución



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

-2-

1249

SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-
COMERTEX S.A.S.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el texto íntegro del poder y revocatoria de poder, con las razones respectivas, se publique por una sola vez en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copias certificadas de las protocolizaciones antes referidas.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 31 MAYO 2017

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

AGB/ONL/MGC
Tr. 15368-0041-17
Exp. 701158

F. Gall
N